ACTA No. 003			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación			
CIUDAD Y FECHA:	San José del Guaviare, 25 de agosto de 2025	**HORA INICIO:** 09:30 a.m.	**HORA FIN:** 11:40 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Subdirección SENA REGIONAL GUAVIARE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quórum
2. Verificación de la necesidad de contratación
3. Verificación inclusión de la necesidad en el PAA
4. Justificación de la modalidad de selección para la adquisición de los equipos de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS)
5. Realizar las recomendaciones a que haya lugar

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar la necesidad contractual junto con los documentos que hacen parte de la etapa preparatoria del proceso que tiene por objeto: Contratar la adquisición, instalación, puesta en marcha y soporte integral de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para el SENA Regional Guaviare y el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
2. Recomendar al ordenador del gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el decreto 249 de 2004 y las conferidas en la resolución 2406 de 2023, en su artículo 2°, así: "*Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004*", igualmente en el mencionado artículo numeral C: "*Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional".* Dando saludo a los asistentes y recordando a la vez el motivo de la reunión con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1-00198 de 2024 "*Por medio de la cual se expide el reglamento interno del comité de contratación y de convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA*", así mismo, realiza el llamado a lista para la verificación del quórum, de conformidad con el numeral 4° del artículo 5° de la Resolución anteriormente mencionada.

 Se verifica el quórum decisorio contando con la participación de: Ing. Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) CDATTG, Ing. Jenny Catherine Rodriguez Almanza, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Ing. Crhistian Camilo Acevedo Baquero, Instructor grado 19, el ing. Edwin Enrique Buchely Moreno, líder TIC de la Regional y como invitados con voz pero sin voto el ing. Samuel Martínez Alvarado, ingeniero electrónico, apoyo técnico para la implementación y configuración de soluciones tecnológicas de la Regional, la Dra. Ingrid Catalina Pulgarín Cano, abogada contratación de bienes y servicios y el funcionario Arles Echeverry Giraldo, Técnico grado 01 gestión contractual.

2. Acto seguido, el ingeniero Edwin Enrique Buchely, procede a presentar la necesidad y expone claramente lo que se pretende satisfacer a través del proceso contractual. Para ello menciona los objetivos, metas y alcances del cual se desprende la referida necesidad y da a conocer cada uno de los requerimientos técnicos enviados por parte de la Dirección General del Sena, para la compra de los equipos (UPS), documentos que hacen parte integral del proceso. De igual forma, señala que la necesidad busca satisfacer la actividad misional y de apoyo a la gestión de la entidad, considerando que los equipos de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida que se encuentran actualmente en la Regional, no son propiedad del SENA, ya que se encuentran en calidad de comodato, motivo por el cual desde la Dirección General del Sena, se realizaron las respectivas asignaciones presupuestales, los cuales se encuentran dentro del certificado de disponibilidad presupuestal No. 4125 de fecha 01 de agosto de 2025

No. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor
4125	01-08-2025	31-12-2025	101027 Despacho Regional - Modernización ambientes	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación (10)	$ 456.601.742

3. Se verifica que la necesidad se encuentre incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la presente vigencia, aprobada por el subdirector del Centro mediante resolución No. 001 del 12 de enero de 2024, evidenciándose así en la línea No. 95_62

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
39121000 39121600 72151500	95_62 Contratar la adquisición, instalación, puesta en marcha y soporte integral de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para el SENA Regional Guaviare y el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	Agosto	Septiembre	3 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa

4. Posteriormente, toma la palabra el funcionario Arles Echeverry Giraldo, Técnico apoyo en contratación, y presenta ante el comité para el correspondiente análisis, los documentos preparatorios del proceso tales como: Análisis de oportunidad (necesidad de contratación presentada por parte del área requirente), la conformación de la unidad de contratación, el CDP, los estudios previos proyectados, el certificado de inexistencia en almacén, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado y cada uno de los documentos soportes compartidos por parte del área de sistemas de la Dirección General para tener en cuenta dentro del proceso.

5. Frente al estudio de mercado, el funcionario Arles Echeverry expone el ejercicio realizado por parte de la Dirección General, la cual, para la asignación de los recursos a la Regional, realizó solicitud de información a proveedores a nivel Nacional, dentro del cual se recibieron cotizaciones por parte de seis (6) empresas interesadas y cuya información hace parte integral del proceso. Sumado a lo anterior, desde la Regional Guaviare, se realizó un nuevo estudio de mercado haciendo uso de la plataforma del Secop II, procedimiento del cual se recibieron algunos interrogantes importantes para tener en cuenta dentro de la estructuración del proceso.

6. Acto seguido se concede la palabra a la Dra Ingrid Catalina Pulgarín Cano, Abogada externa, quien expone con claridad cada uno de los documentos presentados realizando énfasis en el análisis del sector, en el cual se recomienda, como resultado de dicho análisis, la No limitación del proceso a Mipyme territoriales, en caso de presentarse solicitudes, esto considerando la complejidad del proceso, en el cual no sólo es la entrega de los equipos sino que se contempla una serie de actividades y obligaciones relacionadas con el servicio de instalación, puesta en marcha y soporte integral; sin embargo se aclara que, se dará cumplimiento a lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. De igual forma, presenta ante el comité una explicación detallada de los riesgos identificados para el proceso y se consulta a los asistentes conocedores de la parte técnica (ing. Edwin Buchely, ing. Crhistian Camilo Acevedo Baquero y el ing. Samuel Martínez Alvarado) respecto a su conformidad, observaciones o ajuste a los mismos, manifestando su conformidad al considerar las diferentes garantías requeridas dentro del proceso.

7. Respecto a la modalidad de selección seleccionada para adelantar el proceso contractual, la Dra. Ingrid catalina manifiesta al comité que, considerando el presupuesto oficial del proceso para contratar la adquisición, instalación, puesta en marcha y soporte integral de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) y en razón a las características técnicas de los equipos, se adelantará a través de la siguiente modalidad:

 Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

 Se realizará Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

 La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

 Todas las propuestas presentadas serán analizadas por evaluadores designados por el Sena Regional Guaviare, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

8. Después de presentado y expuesto por parte de los integrantes del comité, el contenido de los documentos del proceso de contratación en su etapa preparatoria, y ante la conformidad por parte de los integrantes del comité de contratación, se da por finalizada la presente reunión, aprobando así por unanimidad lo registrado en la presente acta y recomendando al ordenador del gasto la apertura del proceso de contratación.

CONCLUSIONES

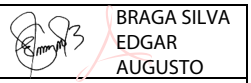
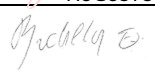
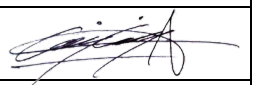
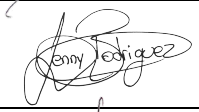
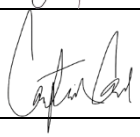
1. Teniendo en cuenta que el proceso anteriormente mencionado, corresponde a necesidades previamente identificadas, el comité de contratación una vez analizada la información contenida dentro de los documentos preparatorios, así como la modalidad de selección a utilizar para el desarrollo del proceso de contratación aprueba y recomienda dar apertura al proceso de contratación para contratar la adquisición, instalación, puesta en marcha y soporte integral de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para el SENA Regional Guaviare y el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
Remitir todos los documentos soporte que forman parte de la etapa preparatoria del proceso y demás requisitos establecidos, al área de sistemas de la Dirección General para el respectivo trámite de concepto técnico.	26/08/2025	Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) CDATTG	 BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO
Remitir a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo los estudios y documentos previos, así como todos los anexos del proceso, para dar inicio al proceso publicación en SECOP II	Una vez recibido el respectivo concepto favorable por parte del área de sistemas de la Dirección General	Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) CDATTG	 BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO
Publicar el proceso a través del portal de contratación SECOP II	Una vez recibido la correspondiente CI	Ingrid Catalina Pulgarín Cano, Abogada contratación Bienes y Servicios	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Edgar Augusto Braga Silva	Subdirección – Sena CDATTG	SI	Ninguna	 BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO
Edwin Enrique Buchely Moreno	Sena Regional Guaviare	SI	Ninguna	
Crhistian Camilo Acevedo Baquero	Sena CDATTG	SI	Ninguna	
Jenny Catherine Rodriguez Almanza	Coordinación GAAM - Sena CDATTG	SI	Ninguna	
Samuel Martínez Alvarado	Sena CDATTG			
Ingrid Catalina Pulgarín Cano	Gestión contractual - Sena CDATTG			
Arles Echeverry Giraldo	Gestión contractual - Sena CDATTG			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS